

Sistema Mundial de Certificación de Competencias Profesionales 4-L-C:

Guía para el Aspirante (Requisitos, pasos y condiciones)

Enero 2013 - v.1

Secretaría del OCIGT:

Georgina Tunarosa
Sede social OCIGT-APMgt:
Ruta 2, 3-63 Zona 4
Ed. Campus Tecnológico, Of 102
Guatemala, Guatemala 01004
Tel. +502 2381-0840
FAX +502 2381-0880
info@apmgt.org

ÍNDICE

1- ¿QUÉ MODELOS DE CERTIFICACIÓN EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS EXISTEN?	3
2- ¿QUÉ CUALIFICACIONES NECESITA UN ASPIRANTE PARA SER ADMITIDO COMO CANDIDATO EN EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN?	3
3- ¿QUÉ DEBE HACER UN ASPIRANTE?	6
4- ¿HAY ALGUNA MANERA DE PROFUNDIZAR EN EL CONOCIMIENTO DEL PROCESO DE CERTIFICACIONES?	6
5- ¿EXISTE UN PROCEDIMIENTO DE APELACIÓN EN CASO DE DISCONFORMIDAD?	7
6- ¿HAY ALGÚN PROCEDIMIENTO PARA LA RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN?	7
6.1- Los pasos del proceso de re-certificación son:	8
7- ¿QUÉ VENTAJAS TIENE ESTAR CERTIFICADO EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS?	9
7.1- A nivel individual	9
7.2- Para la empresa empleadora	9
7.3.- Para los clientes de la empresa empleadora	9
7.4- Para la Asociación Española de Ingeniería de Proyectos (APMGT)	9
8- ¿CÓMO OBTENER INFORMACIÓN ADICIONAL?	10

1- ¿QUÉ MODELOS DE CERTIFICACIÓN EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS EXISTEN?

En la actualidad, hay básicamente dos estándares reconocidos internacionalmente. El que cuenta con más profesionales certificados corresponde al "Project Management Institute" (PMI), evalúa fundamentalmente conocimientos, si bien es requerida alguna experiencia práctica para acceder al examen. Por otro lado la "International Project Management Association" (IPMA) ha desarrollado el concepto de programa de certificación en cuatro niveles, como se muestra en la figura siguiente:

El sistema IPMA evalúa la competencia de los individuos y permite su adecuación a las culturas de los distintos países del mundo.

2- ¿QUÉ CUALIFICACIONES NECESITA UN ASPIRANTE PARA SER ADMITIDO COMO CANDIDATO EN EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN?

En la figura anterior aparece resumido todo el proceso de certificación para los diferentes niveles.

El sistema IPMA está básicamente pensado con un carácter progresivo en el que el paso de uno a otro nivel es función de los conocimientos y experiencia adquiridos en el nivel inferior, que configuran la competencia en el mismo.

El transcurso del tiempo dedicado a la dirección de proyectos en un nivel va enriqueciendo esa competencia y permite el acceso al nivel siguiente, estableciéndose así, un esquema de progreso paralelo a la carrera profesional en dirección de proyectos y a la formación continuada que ello requiere.

Cualquier persona dedicada a la dirección de proyectos está en condiciones de evaluar sus propias competencias y, de acuerdo con sus características personales, solicitar su entrada en el nivel del sistema IPMA que considere más adecuado a su situación.

Para acceder a cualquiera de los niveles, es necesario presentar una solicitud, el currículum vitae y una autoevaluación sobre los ámbitos de competencia de la Dirección de Proyectos recogidos en la NCB española "Bases para la Competencia en Dirección de Proyectos V.3.1".

Nivel A

Director de Portafolios, Programas y Proyectos (DPPP)

Puede dirigir todos los proyectos de una empresa, de una división o de un programa.

Para acceder a este nivel se requieren al menos cinco años de experiencia en dirección de multiproyectos o de programas y, de ellos, como mínimo, tres en funciones de máximo responsable de la coordinación y dirección de la cartera (portafolio) de proyectos.

- Paso 1:** Los candidatos deben presentar la misma documentación exigida para el nivel B y además, una propuesta de alguna de las carteras de proyectos o programas que han dirigido con un resumen de cómo la han desarrollado.
- Paso 2:** Aceptada la propuesta por los evaluadores responsables, el paso siguiente es enviar un informe completo sobre el programa o portfolio anterior con la extensión requerida por el NCRG3 redactado siguiendo el método STAR y evidenciando la gestión de la complejidad según el método AMSA, recogiendo las características fundamentales de su dirección y referenciándolas a los ámbitos de competencia de la NCB española V.3.1.
- Paso 3:** Finalmente, una entrevista (1,5 - 2 horas) con los evaluadores responsables para discutir la documentación aportada y analizar puntos fuertes y débiles de conocimiento y experiencia a través de cuestiones específicas personalizadas, así como cualidades y aptitudes del candidato en relación con la dirección de proyectos complejos.

Nivel B

Director Senior de Proyectos (DSP)

Tiene la capacidad para dirigir proyectos complejos

Para acceder a este nivel se requieren, como mínimo, cinco años de experiencia dirigiendo proyectos y, de ellos, al menos, tres dirigiendo proyectos complejos.

- Paso 1:** Los candidatos deben presentar referencias de todos los proyectos en que han participado y una lista de todos los que han dirigido. Además y para DOS de ellos, libremente elegidos, DOS resúmenes de cómo han realizado la dirección del proyecto y cuál ha sido su papel real en la misma evidenciando la complejidad. Extensión máxima 5 folios A4 de cuerpo y 5 anexos A4 para cada uno de los dos resúmenes.
- Paso 2:** Aceptada la propuesta por los evaluadores responsables, el paso siguiente es enviar un informe completo sobre UNO de los dos proyectos complejo anteriores con la extensión requerida por el NCRG3 redactado siguiendo el método STAR y evidenciando la gestión de la complejidad según el método CIFTER adaptado, recogiendo las características fundamentales de su dirección y referenciándolas a los ámbitos de competencia de la NCB española V.3.1.
- Paso 3:** Finalmente, una entrevista (1,5 - 2 horas) con los evaluadores responsables para discutir la documentación aportada y analizar puntos fuertes y débiles de conocimiento y experiencia a través de cuestiones específicas personalizadas, así como cualidades y aptitudes del candidato en relación con la dirección de proyectos complejos.

Nivel C

Director de Proyectos (DP)

Puede dirigir proyectos no complejos o ayudar al director de un proyecto complejo en todos los elementos y aspectos de la dirección de proyectos.

Para acceder a él se requieren, como mínimo, tres años dirigiendo proyectos no complejos.

Paso 1: Los candidatos deben presentar referencias de todos los proyectos en que han participado y una lista de los proyectos que han dirigido que, de no ser satisfactoria para los evaluadores responsables, puede impedir la continuidad del proceso de certificación. Para este nivel no es obligatorio, pero sí recomendable, la redacción de un informe sobre uno de los proyectos anteriores con una extensión máxima de 25 páginas y 15 adicionales de anexos siguiendo el método STAR, recogiendo las características fundamentales de su dirección y referenciándolas a los ámbitos de competencia de la NCB V.3.1.

Paso 2: Superar una prueba escrita (4 horas) y demostrar que sus conocimientos alcanzan los límites establecidos para el nivel C en la taxonomía de la NCB española V.3.1.

Paso 3: Aprobada esta prueba, mantener una entrevista (1 hora) con dos evaluadores responsables para comentar la documentación aportada en relación a su experiencia, cualidades y aptitudes para la dirección de proyectos no complejos.

Nivel D

Especialista en Administración de Proyectos (EAP)

Debe conocer todos los elementos y aspectos de la dirección de proyectos. Para acceder a él, no se requiere experiencia y debe pasarse una prueba escrita (3 horas) para justificar los conocimientos en dirección de proyectos con el nivel requerido según establece la taxonomía recogida en la NCB española v.3.1

En todos los casos y para todos los niveles, los evaluadores pueden solicitar a lo largo del proceso, aclaraciones o documentación complementaria.

El proceso puede ser interrumpido, a juicio de los evaluadores, al final de cualquiera de los diferentes pasos si juzgan que el candidato no reúne en ese momento las condiciones adecuadas para su certificación en el nivel solicitado.

Si los candidatos demuestran competencia específica en conocimientos y experiencia (estar en posesión de los certificados de niveles anteriores al solicitado), el contenido de las pruebas correspondientes se reducirá proporcionalmente.

3- ¿QUÉ DEBE HACER UN ASPIRANTE?

Los pasos para conseguir la certificación son los siguientes:

ETAPA	ACCIÓN
1	El aspirante envía a la Secretaría del OCIGT: <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de admisión al proceso de certificación y nivel solicitado.
2	La Secretaría del OCIGT remite la aceptación preliminar junto con un resumen del proceso de certificación, un impreso de “solicitud de inicio de expediente”, y los modelos a cumplimentar por el aspirante.
3	El aspirante justifica el abono de la tasa y firma la solicitud devolviéndola a la Secretaría, así como los impresos de currículum vitae y autoevaluación debidamente cumplimentados, y los impresos de justificación de experiencia en su caso.
4	La Secretaría devuelve: <ul style="list-style-type: none"> • Aceptación o denegación del aspirante como candidato para iniciar el proceso de certificación. • El comprobante de pago, o en su caso, de la devolución. • Notificación para la asistencia a la prueba.
5	El candidato realiza la prueba
6	La Secretaría informa de los resultados directamente al candidato y de los pasos siguientes que procedan.
7	La Secretaría actualiza los registros de certificados del año para que los recién incorporados figuren en el Libro de Certificados de la IPMA del año en curso. Y entrega el diploma acreditativo al ahora ya recién certificado.

4- ¿HAY ALGUNA MANERA DE PROFUNDIZAR EN EL CONOCIMIENTO DEL PROCESO DE CERTIFICACIONES?

Hay que resaltar que, con anterioridad a cada periodo de acceso a la certificación, se ofrece la posibilidad de asistir a un Seminario de Introducción al Proceso de Certificación, en el que se expone detalladamente dicho proceso, y se analizan preguntas, cuestiones o casos utilizados en convocatorias anteriores, así como la bibliografía disponible para la preparación adecuada de las diferentes pruebas.

Estos Seminarios son organizados por APMGT y sus fechas de celebración aparecen en la web, a la vez que las de las distintas pruebas de certificación.

5- ¿EXISTE UN PROCEDIMIENTO DE APELACIÓN EN CASO DE DISCONFORMIDAD?

Se ha desarrollado un procedimiento interno de apelaciones. El objetivo del mismo es asegurar que el proceso de certificación respete y salvaguarde los derechos del candidato en todo momento.

En el caso de la solicitud para el nivel D la reclamación podrá producirse sobre los resultados de la evaluación del examen. En este caso, y de oficio el comité de apelación revisará el examen y su valoración y emitirá un informe para que sea el Comité de Partes e Imparcialidad quien se pronuncie. También podrá producirse porque un potencial candidato no resulte admitido, en base a la documentación que aporte, al proceso de certificación; en este caso el informe del comité de apelación será igualmente resuelto por el Comité de Partes e Imparcialidad.

En el caso de la certificación de niveles C, B y A además de los dos casos anteriores se puede producir un desacuerdo entre los evaluadores que examinan la documentación y entrevistan al candidato. Aunque un evaluador provenga del mismo campo que el candidato, el voto de cada uno de ellos es idéntico y todos deben conformar la concesión de ese nivel. En caso de desacuerdo no se otorgará la certificación.

Al final de cada entrevista, cada evaluador cumplimentará y emitirá un informe justificando su decisión de aceptar o rechazar al candidato. En el caso de una apelación, este informe junto con la solicitud original y toda la documentación aportada constituirán la base de la documentación para la apelación, si bien esta documentación puede ser acompañada de un escrito del candidato y de los evaluadores.

La documentación será conservada por la secretaría del OCIGT y, previo informe del comité de apelación y si así lo estima el Comité de Partes e Imparcialidad, puede realizarse una revisión completa del caso por otro grupo de evaluadores.

Al ser el Comité de Partes e Imparcialidad el que se pronuncia sobre la resolución de la apelación, se debe garantizar que ningún miembro del personal que pertenezca al mismo ha tomado parte en el proceso de certificación de ese aspirante o candidato, o en actividades de formación o preparación para el aspirante en los últimos dos años o que no haya tenido ningún tipo de participación en cualquiera de las actividades que han motivado la apelación o la queja en cuestión.

6- ¿HAY ALGÚN PROCEDIMIENTO PARA LA RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN?

Tal y como se indica en la figura de la página 4, las certificaciones en los distintos niveles tienen una vigencia temporal limitada. El mantenimiento de cada certificación, en los distintos niveles, es una exigencia del desarrollo profesional que constituye la razón de ser del sistema de certificación del IPMA adoptado por APMGT.

Si bien el fin último es fomentar que los directores de proyecto alcancen los niveles superiores, es necesario que mientras permanezcan en un nivel determinado, no dejen de progresar en sus competencias.

Para ello, se ha establecido el sistema de renovación de la certificación en cada nivel conseguido, en base a la constatación de las actividades de desarrollo y perfeccionamiento realizadas a lo largo del periodo de validez de cada certificación.

El proceso de re-certificación es distinto al de certificación inicial. Se concentra en las actividades y tareas de la dirección de proyectos realizadas y la continuidad en el desarrollo profesional del individuo desde la última certificación o re-certificación.

Antes de alcanzar el punto medio del periodo de validez del certificado, el OCIGT, envía a través de la secretaria un aviso al titular sugiriendo la realización de una revisión de la situación a medio plazo de sus actividades en dirección de proyectos y la continuidad de su formación, así como que sería posible eventualmente un cambio de nivel. La información facilitada al titular le recuerda el proceso de re-certificación y menciona la posibilidad de cambiar de nivel de certificación.

6.1- Los pasos del proceso de re-certificación son:

1. En el formulario de solicitud de re-certificación, el candidato declara también que conoce las condiciones de este proceso de re-certificación y la situación de una persona certificada en dirección de proyectos. Se debe incluir como anexo el Curriculum Vitae actualizado.
2. Se actualiza y entrega la lista de proyectos, programas y carteras según el nivel de re-certificación.
3. Se actualiza la autoevaluación.
4. Se prepara un informe de las funciones, responsabilidades y tareas de las actividades profesionales desempeñadas durante el actual periodo de validez del certificado del candidato a re-certificación en proyectos, programas y carteras, la complejidad de los proyectos, programas y carteras y el tiempo en que el titular del certificado ha estado involucrado en ellos (como porcentaje del tiempo total de trabajo).
5. Se facilita información de la educación continua del candidato para mantener y mejorar su nivel de competencia en dirección de proyectos durante el actual periodo de validez del certificado. Ello incluye toda formación realizada, experiencia obtenida y contribuciones hechas a su propio desarrollo continuo en dirección de proyectos.
6. El candidato a re-certificación entrega una lista de personas que pueden facilitar referencias, personas que deben conocer su competencia en dirección de proyectos y con las que los evaluadores del OCIGT puedan ponerse en contacto en caso necesario. Si existieran quejas por escrito sobre su competencia en dirección de proyectos o sobre su conducta profesional, también deben incluirse en la solicitud de re-certificación.
7. En caso de duda sobre la renovación de un certificado, los evaluadores preparan preguntas para clarificar si el candidato cumple todavía los requisitos para su nivel de competencia IPMA. El candidato puede entregar también evidencias adicionales sobre su nivel de competencia, su desarrollo y su conducta profesional.

8. El OCIGT toma una decisión sobre si se puede renovar o no el certificado a partir de la evaluación total de los evaluadores.

7- ¿QUÉ VENTAJAS TIENE ESTAR CERTIFICADO EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS?

7.1- A nivel individual

El profesional se beneficia de un sistema internacional e independiente que certifica su competencia en el nivel para el que está certificado en el campo de la Dirección de Proyectos.

Concretamente se certifica su "competencia" entendida como conocimientos + experiencia + actitud personal en el terreno de la Dirección de Proyectos.

Puede beneficiarse o complementar sus cualificaciones técnicas o de dirección demostrando en su organización, y en general frente a terceros, este nivel de competencia individual en la Dirección de Proyectos.

Su potencial participación, incorporándose como asesor del OCIGT en el proceso de Certificación estimula el proceso de reflexión y de aprendizaje de la propia experiencia.

Sus referencias y cualificaciones son distribuidas internacionalmente en los documentos de la IPMA.

7.2- Para la empresa empleadora

El sistema de certificación supone un sistema de medida y puesta a punto para la formación y el desarrollo profesional de los Directores de Proyecto.

Proporciona una herramienta de "marketing" para demostrar el empeño organizativo por la excelencia de los servicios ofrecidos en Dirección de Proyectos y la competencia profesional del personal que la compone.

7.3.- Para los clientes de la empresa empleadora

El sistema de certificación ayuda al cliente a tener una referencia independiente y técnicamente solvente sobre la "competencia" de los profesionales que van a participar en su proyecto.

7.4- Para la Asociación Española de Ingeniería de Proyectos (APMGT)

El objetivo de APMGT es integrar a todos los interesados/usuarios en la Dirección de Proyectos, sin particularizar en un campo o sector concreto y mejorar el interés por mantener al día la competencia y profesionalidad de sus asociados.

8- ¿CÓMO OBTENER INFORMACIÓN ADICIONAL?

Presidencia OCIGT:

Bernhard Haidacher
Tel. +502 2381-0840
email: bhaidacher@apmgt.org

Dirección OCIGT:

Oscar Quan González
Tel. +502 2381-0840
email: oquan@apmgt.org

Secretaría OCIGT:

Georgina Tunarosa
Tel +502 2381-0840
email: certificacion@apmgt.org